

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CON FUNCION DE REPARTO.

ACTA DE REPARTO DIARIO No. 116

Reparto Diario realizado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy diecisiete (17) agosto de dos mil veintidós (2022).

GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012

1.- Demanda Divisoria de Myriam Barrios Garzón por medio de apoderado Dr. Diomedez Diaz Muñoz contra Juan Antonio Barrios Garzón y otros la cual se recibió vía Email. **Correspondió al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima.**

GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)

1.- Demanda Ejecutiva de Oscar Iván Méndez Parra contra Lilian Alexis Velásquez Perdomo la cual fue presentada por apoderado Dra. Diana Julieth Herrán Herrera vía Email. **Correspondió al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima.**

P U E R T A S

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	(1)
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	(2)
GRUPO 3: Procesos monitorios	()
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	(2)
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)	(1)
GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias	(2)
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	()
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	()
GRUPO 11: Despachos Comisorios	(2)
GRUPO 12: Acciones de Tutela	(1)
GRUPO 13: Otros procesos	()
GRUPO 14: Acciones de Cumplimiento (Artículo 87 Constitución Nacional)	()

La presente acción de tutela, la asume el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, quedando pendiente por compensar dos tutelas, se deja constancia que la señora Juez del Juzgado Primero Promiscuo Municipal se encuentra en compensatorio de garantías durante los días 16, 17 y 18 de agosto de 2022.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

Héctor Hurtado Arango
Secretario

Fabián Ricardo Bernal Díaz
Juez Segundo Promiscuo Municipal.

Manuela Calle Guevara
Secretaria.

